



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00983964- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de creación de una Comisión de Expertos del Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta plantea incorporar en el reglamento del Programa de Derechos Humanos, aprobado por RHCD 364/2021, específicamente en el apartado 2, "Composición y funcionamiento", la creación de una Comisión de Expertos del Programa;

Que dicha Comisión de Expertos estará integrada por profesores, investigadores, referentes sociales, políticos y personalidades de distintos ámbitos con trayectoria en el campo;

Que en esta primera instancia, para el período 2023-2026, se propone la integración de la Comisión de Expertos con profesores e investigadores que se desempeñaron como directores del Programa desde su creación (por RHCD 467/2012), y por el lapso de 3 años, en función de la periodicidad establecida para docentes, egresados y nodocentes en el apartado 2- Composición y funcionamiento;

Que se adjunta el curriculum vitae de cada una de las personas propuestas – a orden #5 -, que dan cuenta de un amplio recorrido, compromiso y experticia en diversos aspectos del campo de los Derechos Humanos, además de haber ejercido en su momento la Dirección del Programa;

Que, desde la presentación de la propuesta inicial, a partir de diversas observaciones y sugerencias de la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo, en reuniones con la participación de la Directora del Programa, se han producido modificaciones, llegando a una propuesta con el acuerdo de la totalidad de la Comisión.

Que, en el día de la fecha, el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR en el Apartado 2- Composición y funcionamiento, del Anexo a la RHCD 364/2021, en el párrafo final, el siguiente texto: “El/la director/ay el Consejo Asesor del Programa de Derechos Humanos de la FFyH contarán con el asesoramiento de una Comisión de Expertxs. Dicha Comisión será integrada por profesores/as, investigadores/as, referentes sociales, políticos y personalidades de distintos ámbitos que cuenten con vasta trayectoria en el campo de los Derechos Humanos.

La propuesta de incorporación de integrantes a la Comisión de Expertxs, será competencia del/la Director/a del Programa y del Consejo Asesor en funciones y serán nombrados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad. El/la Director/a en funciones convocará a cada experto/a cuando lo estime necesario a fin de que sea consultado/a por temas específicos de su especialidad”.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Expertxs del Programa de Derechos Humanos de la Facultad, a Silvia Ávila, Natalia Bermúdez, Ana Carol Solís y César Marchesino, desde el día de la fecha y por el término de 3 años.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

li/cr